

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia."



Expte. N° 0400-5442-M-2023.-

DECRETO N° 9120 -T-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia definitiva de la agente LAURA VERÓNICA KREMSER, CUIL N° 27-28036228-5, categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley 3161/74, Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo, al Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud del Señor Ministro de Gobierno y Justicia, y visto bueno del Señor Ministro de Trabajo y Empleo.

Que, por tanto consta la anuencia de las Jurisdicciones involucradas, por la cual procede dictar el acto administrativo de rigor;

Que, se encuentran incorporados informes de competencia de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de Fiscalía de Estado.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la planta de Personal Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ley N°6325), conforme se indica seguidamente:

SE TRANSFIERE DE:

JURISDICCIÓN "Ñ" MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
U. de O. 5 SECRETARÍA DE TRABAJO

CARGO CATEGORÍA
1 3 - ESCALAFÓN GENERAL (LEY 3161)
A:

JURISDICCIÓN "B" MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
U. de O. 1 MINISTERIO

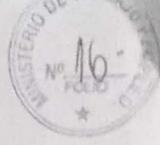
CARGO CATEGORÍA
1 3 - ESCALAFÓN GENERAL (LEY 3161)

ARTICULO 2º.- Transfiérase cargo y persona de la agente LAURA VERONICA KREMSER, CUIL N° 27-28036228-5, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Jurisdicción "Ñ" - Ministerio de Trabajo y Empleo - U. de O. 5 "Secretaría de Trabajo", a la Jurisdicción "B"- Ministerio de Gobierno y Justicia - U. de O. 1 "Ministerio", a partir de la fecha del presente Decreto.

El funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es copia fiel del original, en vista de lo que da fé

San Salvador de Jujuy, 04 Septiembre de 2023

Dra. ADRIANA KRISHNAGRIFITH
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia."

...//2.- CORRESPONDE DECRETO N°

9120

-T-

ARTICULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá, una vez realizada la correspondiente transferencia de créditos del Presupuesto General de Gastos y Cálculos, Ejercicio 2023, Ley 6325, partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización U. de O. 1 Ministerio.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Trabajo y Empleo, de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5º.- Regístrese, Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus demás efectos.-

GASPAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Funcionario que suscribe el presente Decreto, en virtud de lo que da fe del original que tiene a la vista de lo que da fe
San Salvador de Jujuy, 04 de Septiembre de 2023.

Dra. ADRIANA CRISTINA GRIFFITH
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Conste que en la fecha se ha desglosado el original del DECRETO N° 9120 - T - 2023

Agregándose copia autenticada del mismo.-
S. S. de Jujuy 04 de Septiembre 2023

Dra. ADRIANA CRISTINA GRIFFITH
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO